


LA MÁS SAGRADA DE TODAS LAS PROPIEDADES:

LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA GENTE DE MARYLAND



Declaración
de los
obispos católicos
de Maryland



The background features a complex geometric design. A central blue cross is formed by two thick, perpendicular bars. The four quadrants created by this cross are filled with a light beige color. In each of these quadrants, there is a large, stylized shape in a darker gold color. These shapes are triangular or wedge-like, with one vertex pointing towards the center of the cross. The overall aesthetic is clean, modern, and minimalist.

LA CONCIENCIA ES LA MÁS SAGRADA DE
TODAS LAS PROPIEDADES, PUESTO QUE TODAS
LAS DEMÁS CLASES DE PROPIEDADES
DEPENDEN EN PARTE DE LA LEY
POSITIVA, MIENTRAS QUE AQUELLA ES
UN DERECHO NATURAL E INALIENABLE

JAMES MADISON, *Property*, 1792

La más sagrada de todas las propiedades:

la libertad religiosa *y la* gente de Maryland

Declaración de los obispos católicos de Maryland

Por 31 años, el Centro de Apoyo para Mujeres Embarazadas del Gran Baltimore ha tenido una simple misión: ayudar a las madres embarazadas que lo necesitan. Desde 1980, el Centro ha proporcionado a las madres embarazadas, apoyo material y emocional, como pañales, ropa, muebles, clases sobre paternidad y referencias para adopciones. En una ciudad donde cerca del 20 por ciento de los residentes vive en la pobreza, más de 1.000 mujeres reciben cada año asistencia personal a través del buen trabajo del Centro de Apoyo para Mujeres Embarazadas del Gran Baltimore.

El Centro de Apoyo para Mujeres Embarazadas del Gran Baltimore es el tipo de organización caritativa que los funcionarios públicos deben promover. Sin embargo, simplemente porque el Centro tiene una misión pro-vida, fue el blanco de una ordenanza de Baltimore, en el 2009, que sometía al Centro y a otras organizaciones de embarazo pro-vida, a requerimientos de expresión limitada. Ninguna restricción similar fue impuesta a las clínicas de aborto. El Centro fue obligado a entablar una demanda en una corte federal para defender su derecho a la libre expresión.

Lamentablemente, la experiencia del Centro de Apoyo para Mujeres Embarazadas del Gran Baltimore no es un hecho aislado. Los esfuerzos para restringir los derechos de las personas e instituciones, en cuanto a sus creencias morales y religiosas, están aumentando en Maryland y en toda la nación. La libertad religiosa – un derecho enraizado en nuestra dignidad humana y protegido por la Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos – está siendo erosionada en forma silenciosa y sutil.

Sin embargo, sabemos que la libertad religiosa es un elemento fundacional de una democracia vibrante, y ayuda a garantizar esas otras preciosas libertades de la que gozamos los estadounidenses. La única forma de preservarla es a través de la vigilancia de ciudadanos preocupados y su voluntad para ponerse de pie por ese derecho. Así que, les invitamos a ustedes, queridos hermanos y hermanas en Cristo, a conocer más acerca de esta urgente materia, y a unirse a nosotros para dar positivos pasos para salvaguardar la libertad religiosa para las generaciones venideras.

La libertad religiosa comenzó en este país con la fundación de Maryland.



Un lugar de tolerancia

La libertad religiosa comenzó en este país con la fundación de Maryland. Nosotros debemos honrar el papel único de nuestro estado en la preservación y promoción de este principio fundamental de gobierno.

En 1634, colonizadores católicos y protestantes llegaron a la isla de San Clemente en el sureste de Maryland, desde Inglaterra, a bordo de El Arca y La Paloma. Ellos habían venido por invitación del católico Lord Baltimore, a quien le había sido otorgada Maryland por el rey protestante Carlos I de Inglaterra. Mientras los católicos y protestantes se estaban matando unos con otros en Europa, Lord Baltimore imaginó a Maryland como una sociedad donde personas de diferentes religiones podrían vivir juntos pacíficamente.

Esta visión fue codificada muy pronto en la ley sobre la religión de Maryland, en 1649 (llamada también “La Ley de la Tolerancia”), que fue la primera ley en la historia de nuestra nación en proteger el derecho de las personas a la libertad de conciencia. Pero la historia primitiva de Maryland nos enseña que, como cualquier otra libertad, la libertad religiosa requiere vigilancia y protección constantes o desaparecerá.

El experimento de tolerancia religiosa de Maryland terminó dentro de muy pocas décadas. La concesión real fue revocada y la Iglesia de Inglaterra se convirtió en la religión establecida. Leyes discriminatorias, incluyendo la pérdida de derechos políticos fueron aprobadas contra aquellos que se rehusaban a conformarse. Capillas católicas fueron cerradas y los católicos fueron restringidos a practicar su fe en sus casas. La comunidad católica vivió bajo esas condiciones hasta la ‘Revolución Americana’.

La primera libertad

El derecho a la libertad religiosa había sido negado por mucho tiempo en Europa cuando los primeros colonizadores de Maryland la promovieron a mediados del siglo XVII. Pero, para finales del siglo XVIII, los fundadores de nuestra nación abrazaron la libertad de religión como una condición esencial para una sociedad libre y democrática.

James Madison, llamado a menudo el Padre de la Constitución, describió la conciencia como “la más sagrada de todas las propiedades”¹ y escribió que “la religión de cada hombre debe ser dejada a la convicción y conciencia de cada hombre; y es el derecho de cada hombre ejercitarla en la forma en que ellos puedan prescribirla”.² George Washington escribió que “el establecimiento de la libertad civil y religiosa fue el motivo que me llevó al campo de batalla”.³

¹ James Madison, *Property* (Mar. 29, 1792).

² James Madison, *Memorial and Remonstrance Against Religious Assessments* (Jun. 20, 1785).

³ Michael Novak & Jana Novak, *Washington's God* (2006).



“Ninguna persona debe ser molestada por ninguna ley en su persona o propiedades, a cuenta de su creencia religiosa, o profesión, o por su práctica religiosa”.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE MARYLAND, ARTÍCULO 36

Por lo tanto, no es una sorpresa que cuando los forjadores de la Constitución adoptaron una Declaración de Derechos, se le dio a la libertad religiosa la distinción de estar al principio de la Primera Enmienda. La Primera Enmienda, modelada en parte sobre la Ley de Maryland sobre la Religión, garantiza que “el Congreso no hará ley alguna con respecto a la adopción de una religión o prohibiendo el libre ejercicio de dichas actividades”. Es esta Primera Enmienda la que proporciona los cimientos de nuestra sociedad pluralista en la cual personas de diferentes religiones y creencias puedan vivir y rendir culto en paz.

La primacía de la libertad religiosa fue garantizada más tarde, en forma similar, en la Constitución Estatal de Maryland y en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de las Naciones Unidas.



Un derecho natural

La libertad religiosa no es simplemente un derecho civil proporcionado a nosotros por nuestro gobierno, sino, más fundamentalmente, un derecho natural propio de cada persona debido a su dignidad humana.



Cada persona está hecha a imagen y semejanza de Dios. Por lo tanto, fuimos hechos para conocerlo y para buscar Su verdad. El Señor – como ha sido evidenciado por la encarnación, muerte y resurrección de Su Hijo – quiere unirnos con Él. Sin embargo, Cristo vino para convencer, no para obligar. Él nos ofrece su amor, pero no nos obliga a aceptarlo. El Señor respeta nuestra libertad para aceptarlo o para rechazarlo; y lo mismo deben hacer el gobierno y la sociedad.



La libertad religiosa, por lo tanto, es un elemento esencial de la persona humana y un derecho humano básico. Como explicó el Papa Benedicto XVI: “La apertura a la verdad y al bien, la apertura a Dios, enraizada en la naturaleza humana, confiere a cada hombre plena dignidad, y es garantía del respeto pleno y recíproco entre las personas. Por tanto, la libertad religiosa se ha de entender no sólo como ausencia de coacción, sino antes aún como capacidad de ordenar las propias opciones según la verdad. La libertad religiosa debe ser entendida, entonces, no solamente como una inmunidad”.⁴

Así que, la libertad religiosa protege la habilidad para practicar cualquier fe, o ninguna fe. Ella defiende el derecho de una persona a convertirse de una religión a otra. Ella preserva el derecho a seguir la propia conciencia en actos tanto internos como externos, en privado y en público, como un individuo y como miembro de una comunidad.



Una contribución al bien común

La libertad religiosa es tan fundamental para nuestra naturaleza que no solamente eleva la dignidad humana individual, sino que también es integral para el establecimiento de una sociedad buena y justa. Las

personas que son libres para ejercer la libertad religiosa, son libres para vivir de acuerdo a su fe en el servicio a otros y para construir el bien común. Por ejemplo, los grupos de fe y organizaciones religiosas son, a menudo, los mayores proveedores de servicios sociales privados, incluyendo hospitales y clínicas de salud, escuelas y universidades, refugios y comedores para pobres.

La libertad religiosa habilita también a los grupos religiosos a dar voz a los que no tienen. En el nacimiento de nuestra nación, los cuáqueros encabezaron la lucha para desafiar públicamente a nuestro nuevo gobierno nacional a abolir la esclavitud. Cuando los esclavos mismos no tenían voz en los debates públicos, la minoría cuáquera luchó para recordarles a sus conciudadanos que ellos no podían simplemente legislar o hacer desaparecer la humanidad y la dignidad inherente de los esclavos africanos.

Aquellos que sufren de incapacidades físicas o mentales son ignorados con frecuencia o, algunas veces, incluso son rechazados completamente por la sociedad. Personas y grupos religiosos han jugado un papel importante en recordarle a la sociedad su intrínseca dignidad humana y la necesidad de respetar sus valores y sus méritos. Eunice Kennedy Shriver, una católica que tenía experiencia familiar con una incapacidad intelectual, fundó las Olimpiadas Especiales en 1968. Hoy en día es un movimiento mundial para proporcionar



⁴ Papa Benedicto XVI, “Libertad Religiosa, el Camino hacia la Paz”, Mensaje para la Celebración del Día Mundial de la Paz (Enero 1, 2011).



oportunidades a personas con discapacidades intelectuales. La Iglesia aquí en Maryland fue el líder en los exitosos esfuerzos de 1989 para prohibir la ejecución de personas con discapacidad intelectual.

Los derechos de los trabajadores han sido una preocupación de la comunidad religiosa en Estados Unidos. En 1887, el cardenal James Gibbons de Baltimore publicó su famoso memorial defendiendo a los Caballeros del Trabajo, en aquel tiempo la principal organización laboral de nivel nacional en Estados Unidos. Al abogar por la dignidad fundamental de los trabajadores y su derecho a organizarse, él colocó a la Iglesia Católica de Estados Unidos firmemente al lado del trabajo, y ayudó a influenciar el desarrollo de la enseñanza social católica en esta área.

Pero tal vez, el ejemplo más impresionante de los buenos frutos de la libertad religiosa es el movimiento por los derechos civiles. En muchas formas, el movimiento por los derechos civiles fue un movimiento religioso. Su líder fue un ministro Bautista y expresó un llamado religioso explícito por un tratamiento igual a los afroamericanos. Es en este contexto que el reverendo Martin Luther King, Jr., escribe a sus compañeros ministros, desde una cárcel de Birmingham, sobre la diferencia entre leyes justas e injustas – un concepto que presupone una ley más alta –. Cuando el reverendo King argumentó que existe una responsabilidad legal moral de obedecer las leyes justas, él citó a San Agustín por el principio de que “una ley injusta no es ley en lo absoluto”.

El reverendo King también explicó el papel propio de las iglesias en la sociedad: “Se le debe recordar a la iglesia que ella no es el patrono o el sirviente del estado, sino más bien la conciencia del estado... Ella debe ser el guía y el crítico del estado y nunca su instrumento”.⁵ Así que el mensaje de igualdad y justicia presupone y descansa deliberadamente sobre una floreciente y libre tradición religiosa para dar origen a sus nobles metas.

⁵ Rev. Dr. Martin Luther King, Jr., *Strength to Love* (1963).

“Los escrúpulos de conciencia de todos los hombres deben ser tratados con gran delicadeza y bondad: y es mi voluntad y deseo que las leyes siempre puedan acomodarse extensivamente a ellos”.

GEORGE WASHINGTON,
Carta para la reunión anual de los cuáqueros



Amenazas sutiles

“Los cristianos están llamados a dar su aportación preciosa al fatigoso y apasionante compromiso por la justicia, al desarrollo humano integral y a la recta ordenación de las realidades humanas, no sólo con un compromiso civil, económico y político responsable, sino también con el testimonio de su propia fe y caridad. La exclusión de la religión de la vida pública, priva a ésta de un espacio vital que se abre a la trascendencia”.

PAPA BENEDICTO XVI,
Mensaje para el Día Mundial de la Paz, #7



Los estadounidenses tienen la bendición de disfrutar libertades que muchos en nuestro mundo sólo pueden desear, y por eso deberíamos estar realmente agradecidos. Pero en años recientes ha surgido una promoción sutil de la idea de que la libertad religiosa debe restringirse al culto matutino de los domingos. El derecho a profesar nuestra fe, y a seguir nuestra conciencia en todos los aspectos de nuestras vidas, son derechos que son vistos, cada vez más, con mayor hostilidad. A continuación algunos ejemplos recientes de violaciones a la libertad religiosa en Estados Unidos.

La arena pública

Una democracia saludable solamente puede funcionar cuando sus ciudadanos son capaces de participar libremente en el debate público. Eso incluye la libertad para acercarse al debate público a través del lente de la fe y de los valores morales. Como católicos, tenemos la responsabilidad de “cooperar... al bien de la sociedad en espíritu de verdad, justicia, solidaridad y libertad”.⁶ Nosotros participamos en la arena pública no para imponer nuestras creencias religiosas a otros, sino para proponer la infinita y universal verdad de la dignidad de la persona humana.



Esta verdad es el fundamento de todo cabildeo de las iglesias. Los católicos, como miembros de la Iglesia y como ciudadanos llevan al debate público esos muy apreciados valores.

Lastimosamente algunos ven la presencia misma de la Iglesia en la arena pública como un acto de imposición. Alegan que nuestra identificación como personas

de fe nos descalifica para participar en el debate público. Durante el reciente debate nacional sobre la reforma al cuidado de salud, por ejemplo, algunos grupos acusaron a la Iglesia de “secuestrar el proceso legislativo”⁷ alegando que el dinero de los contribuyentes no se debe usar para pagar por abortos, una posición que la Iglesia comparte con la mayoría de estadounidenses.

⁶ Catecismo de la Iglesia Católica, párrafo 2239.

⁷ Declaración de Planned Parenthood Federation of America condenando la aprobación de la Enmienda Stupak/Pitts (Nov. 2009).

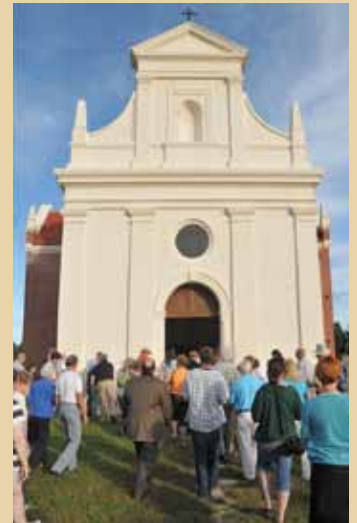
Respeto por la vida

El más fundamental de todos los derechos es el derecho a la vida – el derecho sobre el cual se basan todos los otros derechos y sin el cual todos los otros derechos pierden su significado –. Este derecho es especialmente precioso para nosotros como católicos porque reconocemos a Dios como el autor de la vida. Sin embargo, actualmente en Estados Unidos el derecho a la vida está sometido a menudo a los caprichos de la conveniencia. El derecho a la vida no solamente se ha vuelto condicional, sino que también tiene el derecho a demostrar respeto por la profesión y las actividades en la vida de una persona.

- **Centros de recursos para embarazos**

Los 40 centros de recursos para embarazos de Maryland (incluyendo el Centro de Apoyo para Mujeres Embarazadas del Gran Baltimore) juntos sirven libremente a cerca de 30.000 mujeres embarazadas al año. Sin embargo, se les ha escogido para ser regulados tres veces en los últimos cuatro años, por la única razón de que ellos no proporcionan ni dan referencias para abortos.

Primero, fueron el blanco de la Asamblea General de Maryland, en 2008, cuando una ley los habría forzado a decir a los clientes que ellos no estaban obligados a proporcionar “información actual verdadera”. Esta ley fracasó, pero en noviembre del 2009 el concejo de la ciudad de Baltimore aprobó una ley que regula el lenguaje de los centros pro-vida al exigirles que coloquen un letrero con una lista de los servicios que ellos no proporcionan (aborto y contracepción), o encarar una multa diaria. El concejo del condado de Montgomery rápidamente aprobó una regulación similar. La ordenanza de Baltimore ha sido declarada inconstitucional⁸ por una corte federal, y la ley del condado de Montgomery ha sido prohibida por una corte que encontró que ella también es ampliamente inconstitucional. Sin embargo, ya se ha hecho mucho daño. Leyes similares a la de Baltimore están ahora en los libros en la ciudad de Nueva York y en Austin, Texas. Incluso, mientras las cortes comienzan a derogar esas leyes, ellas colocan una enorme carga de tiempo y dinero sobre esas organizaciones caritativas y son una distracción para su misión.



⁸ Inf. hasta oct. 2011



“La libertad religiosa se ha de entender... no sólo como ausencia de coacción, sino antes aún como capacidad de ordenar las propias opciones según la verdad”.

PAPA BENEDICTO XVI,
Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, 2011



- ***Derechos de conciencia de los trabajadores del cuidado de salud***

Luke Vander Bleek es propietario de una pequeña farmacia en Morrison, Illinois, que vende casi todas las medicinas – excepto la “píldora de la mañana siguiente”, para la cual él tiene objeciones religiosas –. A pesar de que un hospital público a unas pocas cuadras las vende, el estado de Illinois le ha amenazado con cerrar su negocio y terminar su carrera porque él no quiere vender esta medicina en particular. El Sr. Vander Bleek fue obligado a contratar un abogado e iniciar un juicio para defender su derecho a practicar su profesión de acuerdo con sus creencias religiosas. Afortunadamente, un tribunal de primera instancia de Illinois falló a favor del Sr. Vander Bleek. El juicio reveló que – a pesar de los reclamos opuestos del estado – las objeciones religiosas a la contracepción de emergencia nunca han creado un problema de salud en Illinois. El reclamo de emergencia de salud, que requiere eliminar de la profesión a los farmacéuticos pro-vida, resultó que no existe del todo.

Catherina Cenzone DeCarlo es una enfermera que trabajó en un hospital de la ciudad de Nueva York. La señora DeCarlo – bajo la amenaza de perder su trabajo y su licencia de enfermera – fue obligada a participar en el aborto de un feto de 22 semanas con síndrome de Down, a pesar de que ella le dijo a su empleador en su entrevista de trabajo, y más tarde por escrito, que le estaba prohibido por su fe católica participar en abortos, y a pesar de que había otras enfermeras dispuestas a tomar su lugar.

- ***Derechos de conciencia de las instituciones de cuidado de salud***

Los 600 hospitales católicos de la nación atienden anualmente a millones de pacientes, incluyendo muchos que son pobres y no tienen seguro. Sin embargo, esos mismos hospitales se encuentran bajo un creciente escrutinio por el hecho de proporcionar atención de acuerdo con sus – nuestras – creencias religiosas. La Unión Americana de Libertades Civiles ha pedido al gobierno federal que investigue a los hospitales católicos por negarse a proporcionar abortos y contracepción de emergencia. La ACLU alega que los hospitales católicos están violando la ley federal al adherirse a sus creencias religiosas.

- ***Derechos de conciencia en el debate sobre el cuidado de la salud***

Como parte de los esfuerzos del Departamento de Salud y Recursos Humanos de Estados Unidos para aplicar la Ley de Atención al Paciente y Cuidado Accesible del 2010, el departamento está ordenando que todos los planes de seguro de salud privados cubran procedimientos quirúrgicos de esterilización y control natal, incluyendo IUD, la píldora de “la mañana siguiente”, y medicinas para inducir abortos, en adición a “educación y consejería” para mujeres y niñas en edad reproductiva.⁹ Lo que se ha perdido con esos mandatos es cualquier opción real de que la Iglesia Católica y otras instituciones religiosas ofrezcan seguro de salud. Además, a las personas no se les da protección contra la contribución a esos procedimientos.

⁹ Inf. hasta oct. 2011

El matrimonio y la familia

A pesar de todos los cambios, para bien o para mal, que el matrimonio y la familia han experimentado en décadas recientes, un factor ha permanecido constante: El matrimonio es entre un hombre y una mujer. Ello se basa no en un prejuicio social, sino más bien en el reconocimiento de que la unión de un hombre y una mujer es la única fuente posible – y su relación matrimonial el mejor ambiente posible – para los niños que se van a convertir en la próxima generación de la sociedad. Los esfuerzos para alterar la vieja definición de la sociedad sobre el matrimonio distorsionan esta importante realidad. Además, y a pesar de las protestas en contra, ellos transgreden las libertades religiosas de personas e instituciones que reconocen el matrimonio heterosexual no sólo como un hecho de la naturaleza, sino también como un artículo de fe.

- ***Maryland y el matrimonio del mismo sexo***

La Asamblea General de Maryland en su sesión del 2011 derrotó en forma estrecha una propuesta de ley que redefiniría el matrimonio para incluir a parejas del mismo sexo. Sin embargo, si la propuesta de ley hubiera pasado habría hecho un grave daño a la libertad religiosa, al no proporcionar protección a las personas, y limitarles a las instituciones las protecciones que les permitan conservar sus creencias religiosas sinceramente guardadas sobre el matrimonio.

Propietarios de negocios religiosos, como floristas, panaderos, músicos o fotógrafos, no podrían tener la capacidad para declinar su participación en ceremonias matrimoniales del mismo sexo. Esta violación de derechos no es hipotética. Un fotógrafo cristiano en Nuevo México fue encontrado culpable por la Comisión de Derechos Humanos del estado, de haber participado en discriminación ilegal después de que la compañía declinó fotografiar la ceremonia de un matrimonio de una pareja del mismo sexo. Una iglesia Metodista en Nueva Jersey perdió su estatus de exención de impuestos por negarse a permitir que una pareja del mismo sexo se casara en un pabellón del cual era dueño.

Se espera que la asamblea legislativa de nuestro estado aborde de nuevo el tema del matrimonio en el 2012.

- ***El Distrito de Columbia y el matrimonio del mismo sexo***

Entre los muchos servicios proporcionados por Caridades Católicas de la Arquidiócesis de Washington en sus 80 años de servicio había una asociación con el Distrito de Columbia para su programa de cuidado temporal y adopción de niños. Luego, en el 2010, entró en efecto una ley legalizando el matrimonio del mismo sexo en el Distrito, y la ciudad le informó a Caridades Católicas que ya no sería elegible como socio en el cuidado temporal y adopción de niños. ¿La razón? Porque, como una organización católica, Caridades Católicas estaba dedicada a colocar niños en hogares con una madre y un padre. Además, cuando los residentes del Distrito apelaron para llevar el tema del matrimonio ante los votantes para que ellos pudieran tener voz en el debate, su petición fue denegada repetidamente por el Comité de Elecciones del D.C.





Preocupaciones Institucionales

La separación de la iglesia y el estado, que tanto apreciamos aquí en Estados Unidos, es tanto para proteger los grupos religiosos de la interferencia del gobierno o viceversa. Y con toda razón: nosotros no podemos adorar a Dios libremente (o decidir no adorarlo) si los funcionarios del gobierno tienen el poder de decirnos cómo hacerlo. Lastimosamente, ha existido una creciente tendencia a la intromisión gubernamental en la vida institucional y administrativa de la Iglesia.

Una de las ilustraciones más alarmantes de esta tendencia ocurrió en el 2009, cuando fue presentado en la asamblea legislativa de Connecticut un proyecto de ley que le habría permitido al estado de Connecticut decretar la estructura y organización de las parroquias católicas (y solamente a las parroquias católicas; no se aplicaba a ninguna otra denominación). La medida, que al final fracasó, habría removido muchas responsabilidades administrativas y pastorales del párroco para ponerlas en las manos de comités cuya afiliación sería definida por la asamblea legislativa estatal.



Defendiendo la libertad religiosa

¿Hacia dónde vamos? En vista de todo lo que hemos discutido, ¿qué debemos hacer para preservar y fortalecer el gran don de la libertad religiosa?

- **Oración**

La oración es la herramienta más poderosa que tenemos. La conversación con nuestro Señor abre manantiales de gracia que nos habilitan para convertirnos en instrumentos efectivos en Sus manos, y que ayudan a otros a tomar decisiones prudentes. Nosotros debemos primero agradecer a Dios por el gran don de la libertad religiosa y pedirle que nos ayude a usarla sabiamente. Debemos orar por nuestros líderes y todos los funcionarios públicos cuyos deberes afectan la libertad religiosa. Debemos interceder por aquellos cuya libertad religiosa o su derecho de conciencia han sido violados. Debemos pedir bendiciones para aquellos que miran el derecho de conciencia y la libertad religiosa con desdén, o por aquellos que aún no aprecian esos dones.

- **Educación**

La libertad religiosa y el derecho de conciencia serán erosionados mucho más, a menos que la comunidad católica permanezca informada sobre los desafíos que esos derechos enfrentan, y las razones por las cuales ellos están integrados a una sociedad justa. Los alentamos a ustedes a compartir esta declaración con familiares y amigos, de modo que ellos también puedan aprender más sobre este tema. Análisis más completos sobre esta materia se pueden encontrar en *Dignitatis Humanae*, que es la declaración sobre la libertad religiosa del Concilio Vaticano II, así como en “Libertad religiosa, el camino hacia la paz”, que fue el mensaje del Papa Benedicto XVI para la Jornada Mundial de la Paz, 2011. Nuestros periódicos diocesanos son fuentes invaluable de información sobre las actuales amenazas a la libertad religiosa y los esfuerzos de la Iglesia para reforzarla.

- **Acción**

La forma más básica para que nosotros participemos en el proceso político es votando en las elecciones locales, estatales y federales, una acción que siempre debemos realizar con oración y prudencia. Después de eso, ponerse de pie por la libertad religiosa solamente necesita un “click” en el teclado de la computadora. Nuestra Red de Cabildo Católico de Maryland, administrada por la Conferencia Católica de Maryland, proporciona actualizaciones sobre temas de política pública de interés, y proporciona mensajes electrónicos previamente redactados para enviar a los legisladores y otros funcionarios públicos sobre temas claves. Usted puede registrarse en línea en www.mdcathcon.org. También hay oportunidades para cabildar por la libertad religiosa en persona, como en la Noche de Cabildo Católico que se realiza el Día de los Presidentes, en Annapolis.

“Esta libertad consiste en que todos los hombres deben estar inmunes de coacción, tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y ello de tal manera, que en materia religiosa ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, solo o asociado con otros”.

SEGUNDO CONCILIO
VATICANO,
Declaración sobre la Libertad Religiosa,
1965



“La libertad religiosa es... un elemento imprescindible de un Estado de derecho; no se puede negar sin dañar al mismo tiempo los demás derechos y libertades fundamentales”.

PAPA BENEDICTO XVI,
Mensaje para el Día Mundial de la Paz,
Enero 1, 2011



Para concluir, hacemos un llamado a todos los ciudadanos de Maryland —incluyendo a miembros de la religión católica, otras religiones, o sin religión alguna— a reafirmar los principios básicos y fundamentales sobre los que está construida nuestra sociedad democrática. Cada uno tiene el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de creencias religiosas. Ninguna persona debe ser sujeta a coerción debido a esas creencias. Cada uno tiene el derecho a vivir de acuerdo con sus creencias religiosas particulares, sujeto solamente a aquellos límites que son necesarios para el funcionamiento seguro de la sociedad. La sociedad como un todo se beneficia cuando todos los ciudadanos en nuestra democracia pluralista – incluyendo a ciudadanos e instituciones religiosas – permanecen libres para participar en la vida pública, y pueden hacerlo de acuerdo con sus creencias sinceramente sustentadas.

Esos son los principios que aquellos primeros residentes de Maryland trajeron con ellos en El Arca y la Paloma. Esos son los principios abrazados por nuestros padres fundadores y por nuestra Iglesia. Esos son los principios que constituyen en realidad la más sagrada de todas las propiedades.

Fielmente en Cristo,

Donald Cardinal Wuerl
Arzobispo de Washington

Most Rev. Edwin F. O'Brien
Administrador Apostólico
Arquidiócesis de Baltimore

Most Rev. W. Francis Malooly
Obispo de Wilmington

Noviembre 14, 2011

Conferencia Católica de Maryland **Miembros del comité para la libertad religiosa**

*Con agradecimiento por su liderazgo, experiencia y
fervoroso servicio*

John Garvey, Chairman

Kevin T. Baine, Esq.

Msgr. Owen F. Champion

Stephen E. Jenkins, Esq.

David W. Kinkopf, Esq.

Rev. Timothy A. Kulbicki, OFM Conv, H.E.D.

Tricia T. Pyne, Ph.D.

Mark L. Rienzi, J.D.

Conferencia Católica de Maryland

10 Francis Street

Annapolis, Maryland 21401

410-269-1155 ó 301-261-1979

www.mdathcon.org



El arzobispo Carroll, colocando la primera piedra de la Basílica de la Santísima Virgen María, en Baltimore, la primera catedral católica de los Estados Unidos.